

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

2019/2441 Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito núm. 3/2019.

Anuncio

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo (Texto Refundido de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 del mismo y artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril), se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día de abril de 2019, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3 de modificación de créditos mediante suplemento de créditos que afectan al vigente Presupuesto, con el siguiente detalle:

EXPEDIENTE NÚM. 3 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO MEDIANTE SUPLEMENTO POR LA UTILIZACION DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EJERCICIO 2018.

MEDIOS Y RECURSOS A EMPLEAR PARA FINANCIAR LA MODIFICACIÓN QUE SE PROPONEN

POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
870.00	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	570.791,18
	TOTAL CRÉDITOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN	570.791,18

CRÉDITOS EN AUMENTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
151-639.13	Reconocimiento de Crédito para Pagos Pendientes de Aplicación de ejercicios anteriores	554.103,32
454-639.18	Reparación y Conservación de Carriles T. Municipal	16.687,86
	TOTAL PARTIDAS QUE AUMENTAN	570.791,18

Villacarrillo, a 29 de mayo de 2019.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.